

CENTRO DE CREADORES CONTEMPORÁNEOS DE CUENCA (4C) CONVOCATORIA 2026

El Centro de Creadores Contemporáneos de Cuenca (4C), entidad gestionada por la Fundación Antonio Gala, hace pública su **II Convocatoria Internacional** de plazas para estimular y promover la creación, que se regirá de acuerdo a las siguientes

BASES

1. La finalidad de la presente convocatoria es apoyar y promover la labor creativa de jóvenes artistas en diferentes modalidades. Estas becas tienen como propósito principal la convivencia entre creadores provenientes de diversas disciplinas del arte y la cultura, fomentando así el enriquecimiento mutuo; es decir, la fecundación cruzada.
2. El objetivo es facilitar a jóvenes de prometedora trayectoria en sus respectivas disciplinas, el desarrollo de un proyecto de creación durante el año 2026. Estas disciplinas son:
 - Narrativa
 - Poesía
 - Teatro
 - Composición musical
 - Pintura
 - Escultura
 - Artes visuales
 - Arquitectura e ingeniería civil para la conservación del patrimonio
 - Investigación histórica sobre el patrimonio de la ciudad de Cuenca
3. Podrán optar creadores e investigadores **de cualquier nacionalidad**, con el requisito imprescindible de hablar español y tener entre 18 y 30 años, ambos inclusive, el último día del plazo de esta convocatoria.
4. La beca incluye la estancia en la Casa de la Demandadera, sede del 4C (Cuenca, España), desde el 15 de abril hasta el 15 de diciembre de 2026, con la excepción del mes de agosto, en que aquella permanecerá cerrada.
5. Durante el curso, los residentes se dedicarán exclusivamente al desarrollo del proyecto por el que fueron elegidos, y deberán, salvo causa excepcional y justificada, permanecer en la sede del 4C.
6. Los residentes llevarán a cabo su proyecto sin profesores. Sin embargo, tendrán el asesoramiento de tutores especializados, eventualmente

7. recibirán el apoyo de mentores de reconocido prestigio en las distintas áreas de la creación y mantendrán encuentros con creadores de las diferentes disciplinas.
8. El alojamiento y la manutención, así como el material y los espacios necesarios para que los residentes puedan desarrollar su labor creativa, correrán a cargo del 4C. El límite económico dedicado a material de trabajo de cada residente lo fijará la Dirección del 4C en función de la disponibilidad presupuestaria.
9. El 4C efectuará un seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la beca, del desarrollo de cada proyecto y de las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con su vida en el centro, y por ello se reserva el derecho de cancelar la beca a cualquier residente en el caso de que no se estén cumpliendo dichos objetivos y obligaciones.
10. Las plazas convocadas son doce (12), aunque el 4C se reserva el derecho a adjudicarlas todas o solo parte de ellas.
11. Los solicitantes no podrán presentarse a más de un campo de creación y, para ello, aportarán la siguiente documentación:
 - **Ficha de inscripción** debidamente cumplimentada.
 - **Currículum artístico** (especificar formación académica, becas disfrutadas en los tres últimos años, premios, publicaciones, exposiciones, cuentas en redes sociales, página web, blogs, etcétera).
 - **Certificación académica** en el caso de los músicos.
 - Fotocopia de algún documento oficial de identidad (**DNI en el caso de los españoles, pasaporte o tarjeta de identidad para los demás**).
 - **Proyecto**, en el que se hará constar el planteamiento general y desarrollo del trabajo y su sustentación. Los artistas plásticos deberán incluir una **estimación de costes en Euros** de su proyecto.
 - Documentación que crea necesaria para avalar su labor creativa, tales como obra publicada, catálogos, *books*...
 - Se valorará la presentación de **cartas de referencia**, bien de profesores universitarios o personas elegidas por su relación académica o profesional, los cuales deberán entregar los originales al

solicitante en un sobre cerrado, que se adjuntarán al resto de documentación. En el caso de que envíen la documentación por correo electrónico, las cartas irán en un PDF aparte.

- Sobre con el franqueo correspondiente, en caso de solicitar la devolución de la documentación.

Las solicitudes **procedentes de España** enviarán su documentación en papel impreso, salvo aquella que por su naturaleza requiera otro tipo de soporte, a la dirección:

“Convocatoria 4C de ayudas a la creación 2026”
Centro de Creadores Contemporáneos de Cuenca.
C/ Julián Romero, 18. 16001 Cuenca.

Las solicitudes **procedentes de fuera de España** lo pueden hacer **de la misma forma que las anteriores**, o bien presentar toda la documentación en uno o varios PDF en la dirección info@4ccuenca.art.

12. El plazo de envío de las solicitudes estará abierto desde el 15 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2025.
13. El 4C pondrá la máxima atención en el cuidado de la documentación recibida, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se puedan producir durante su transporte, recepción, depósito o devolución.
14. Transcurridos tres meses desde la publicación de la lista definitiva de los seleccionados se procederá a la destrucción de todos los documentos cuya devolución no haya sido requerida.
15. La selección de los candidatos y la entrevista personal serán realizadas por expertos en las distintas áreas de creación, además de miembros de la Dirección del 4C y los respectivos tutores, entre los meses de enero y febrero de 2026. En el caso de los residentes en el extranjero, las entrevistas se realizarán por videoconferencia, si fuera posible, o por teléfono.
16. La relación definitiva de seleccionados aparecerá publicada en la página web www.4ccuenca.art en la última semana de febrero de 2026. El 4C únicamente publicará dicha relación, por lo que no mantendrá ningún tipo de contacto con aquellos candidatos que no hayan sido seleccionados.

17. Los beneficiarios de la beca deberán firmar un compromiso en el que se recoge el reglamento del 4C, que incluye las instrucciones para el uso de las instalaciones, materiales y las normas de convivencia durante la residencia.
18. La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases. La falsedad de los datos registrados en los formularios de solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses del 4C será sancionable con la exclusión de los interesados.

Cualquier aclaración sobre aspectos no previstos en estas bases se atenderá en el correo electrónico info@4ccuenca.art.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento es la Fundación Antonio Gala, con CIF G-82670985, que dicho tratamiento se lleva a cabo con la finalidad de la gestión de la actividad de los jóvenes creadores que forman las distintas promociones, análisis de las posibles incorporaciones al 4C y divulgación de su actividad. La base legal que permite legitimar este tratamiento es el consentimiento expreso otorgado por usted como interesado. Puede usted acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, dirigiéndose por escrito al email info@fundacionantoniogala.org. Puede usted obtener información ampliada sobre protección de datos solicitándola al email info@fundacionantoniogala.org.

- ✓ Usted autoriza a la totalidad de usos que puedan tener sus imágenes, o partes de ellas, en las que aparezca como residente, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación.

Si autoriza este tratamiento indíquelo marcando la siguiente casilla